



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Agustín Vega Miller - Pago | EX-2023-00149570- -UNC-ME#ESCMB

VISTO

Las actuaciones tramitadas mediante EX-2023-00149570- -UNC-ME#ESCMB, por las cuales se solicita la autorización para realizar la contratación del Sr. Agustín Matías Vega Miller, DNI 40684708 desde el 16 de marzo del 2023 y hasta el día 31 de julio del 2023;

Y CONSIDERANDO

Que al día de la fecha el Rectorado de esta Casa de Estudios aún no ha emitido resolución al respecto;

Que se debe autorizar al Área Económica Financiera de la institución realizar el pago correspondiente a dicha contratación, con los alcances temporales establecidos en el contrato;

La atribución conferida a la suscripta en inciso "v", artículo 8, Capítulo I, Título III del Libro Primero del Reglamento de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, aprobado por resolución del Honorable Consejo Superior N° 445/99;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Director del Área Económica Financiera, hasta la suscripción de Resolución Rectoral y en el marco de los alcances temporales establecidos ut supra, a realizar el pago al Sr. Agustín Matías Vega Miller, DNI 40684708, tal como se detalla en el Anexo I que acompaña esta resolución, en concepto de HONORARIOS PROFESIONALES POR ASISTENCIA.

ARTÍCULO 2 ° .- El pago mencionado en el artículo precedente se efectuará con fondos de Fuente 11 y serán imputados en las partidas correspondientes del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, notificar al Director del Área Económica Financiera. Cumplido, archivar.

ANEXO I

Apellido y Nombre	CUIT	CBU	Monto Mensual
Vega Miller, Agustín Matías	20-40684708-0	0070355830004021319515	\$80.000